



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États américains
Organization of American States



Fecha: 30 de setiembre, 2005

A: Secretarios Ejecutivos, Directores de Departamentos y Oficinas
DE: Ricardo Dominguez, Jefe de Gabinete del Secretario General
ASUNTO: Delegación de Autoridad Financiera

El Secretario General delega su autoridad para contraer obligaciones a los Secretarios Ejecutivos, Directores de Departamento, y de Oficinas y a los Jefes de Programas o de Proyectos sobre la base de un presupuesto aprobado por la Asamblea General en el caso del Fondo Regular y del Femcidi, y en el caso de los Fondos Especificos y Fiduciarios, el presupuesto que forma parte del acuerdo o convenio firmado entre la Secretaria General y el donante.

Una copia de este presupuesto, una vez aprobado por el Secretario General o su Jefe de Gabinete, deberá ser enviado a la Oficina de Servicios Presupuestarios y Financieros para registrar la asignación presupuestaria en las cuentas correspondientes del proyecto de que se trate. Una vez registrada la asignación presupuestaria le corresponderá al Jefe de Programa o Proyecto u Oficial/Asistente administrativo registrar contra dicha asignación aquellas obligaciones que se contraigan a nombre de la Secretaria General.

En la misma forma en que actualmente los Oficiales de Desembolsos deben certificar por escrito el estar familiarizado con la responsabilidad personal que conlleva la delegación de autoridad, el Director del Departamento de Administración y Finanzas esta autorizado a obtener de los Secretarios Ejecutivos, Directores de Departamentos y de Oficinas y Jefes de Programas y de Proyectos así como el personal de apoyo administrativo un documento firmado mediante el cual certifiquen estar familiarizados con las disposiciones financieras que rigen en la Secretaria General y entender la responsabilidad personal prevista en el Capitulo IV del Reglamento Presupuestario y Financiero. La Oficina de Servicios Presupuestarios y Financieros es responsable de mantener el registro de las delegaciones de autoridad financiera concedidas al personal encargado de contraer y registrar las obligaciones y los desembolsos

La Oficina de Servicios Presupuestarios y Financieros tiene además la responsabilidad de verificar que las obligaciones registradas sean consistentes

con los objetos de gastos autorizados en el Presupuesto aprobado por el Secretario General. De igual forma, la OSPF es responsable de asegurar que el desembolso de los dineros de la Secretaria General se efectuó de conformidad con los términos de la obligación registrada.

La Oficina de Presupuesto y Servicios Financieros analizara mensualmente las variaciones registradas entre el Presupuesto aprobado y las obligaciones contraídas e informara al Director del Departamento de Administración y Finanzas quien a su vez revisara con el Director del área responsable, el resultado del análisis de variaciones para informar al Secretario General o a su Jefe de Gabinete de las variaciones que excedan el 5% de la partida aprobada.

Agradezco de antemano su cooperación.

Cc. Inspectora General